



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 50/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/12/2022 10:51:44



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/20, 05/20, 37/20, 45/20 y 49/20, las Disposiciones UOA Nros. 13/17, 16/18, N° 07/19, N° 31/19, las Disposiciones OAF Nros. 37/20 y 92/20 y la Actuación Interna N° 30-00070766 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adenda de canon locativo por la locación del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2, para su uso por dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Disposición UOA N° 13/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 04/17 (art. 28 inciso 12° de la Ley N° 2095), a favor de los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219) a fin de lograr la renovación de la locación del inmueble referido por treinta y seis (36) meses (contados a partir del día 1° de mayo de 2017).

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que, posteriormente, mediante las Disposiciones UOA Nros 16/18, 07/19, 31/19 y OAF Nros. 37/20, 92/20 y 9/22, se autorizó la prórroga contractual del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad, hasta el 30 de abril de 2023 y se determinó el canon locativo hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, de conformidad con las previsiones contractuales, se iniciaron las gestiones para la determinación del canon locativo para el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la correspondiente tasación al Banco Ciudad de Buenos Aires del valor locativo mensual del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141 de esta Ciudad.

Que, sin perjuicio de la tasación efectuada, la Oficina de Administración Financiera realizó una oferta de un canon locativo mensual de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00) y en un único pago de pesos doscientos veinte mil (\$220.000,00) por todo concepto, para el periodo 1° enero al 30 de abril, ambos de 2023, la cual fue aceptada por los locadores.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar la adenda de canon locativo del inmueble sito en Combate de los Pozos N° 141 de esta Ciudad, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023 con un canon locativo mensual de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00), en un único pago de pesos doscientos veinte mil (\$220.000,00) por todo concepto, y aprobar al gasto correspondiente a la diferencia de canon por un monto total de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) imputable a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2023.

Que, finalmente, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos treinta y siete mil trescientos cuatro con treinta centavos (\$37.304,30) imputable a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio, destinado a abonar la liquidación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por tareas de valuación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante el Informe DP N° 2263/2022 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida.

Que, por su parte, se expidió el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 824/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda del contrato de locación oportunamente suscripto, en el marco de la Contratación Directa N° 4/17, por el inmueble sito en Combate de los Pozos

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por el monto de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), correspondiente a la diferencia de canon locativo del período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, imputable a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos treinta y siete mil trescientos cuatro con treinta centavos (\$37.304,30) imputable a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2023, destinado a abonar la liquidación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por tareas de valuación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los propietarios, al Banco Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 50/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO - DISPOSICIÓN SCA N° 50/2022

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2022, entre los señores Silvia Gloria LLORENTE (D.N.I. 11.534.165), Alberto Ariel LLORENTE (D.N.I. 12.093.124), Mario Luis PANZERI (D.N.I. 11.643.806) y Carlos Guido PANZERI (D.N.I. 8.519.219), en su carácter de locadores del inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 141, planta baja, Unidad Funcional N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Alejo FOLGUEIRA (DNI N° 30.342.552.), de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 04/17, deciden de común acuerdo establecer un canon locativo mensual de la prórroga del alquiler para el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023 en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00), en un único pago de pesos doscientos veinte mil (\$220.000,00) por todo concepto. -----

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican. -----

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-